



SEDEMA/UA/RM/837/2022

Asunto: Fallo No. LS-124T00000-004-22
Xalapa, Equez Ver., a 30 de marzo de 2022

Hoja 1 de 2

C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL

Representante Legal de Consorcio Constructor
Castillo& Olivo S.A. de C.V. Calle Naranja Reina No. 13,
Col. El Naranjal, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 5910806
Correo Electrónico: castillocuriel1@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-004-22, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUSTRATO Y/O TIERRA FÉRTIL para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

----- **RESUELVE** -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTROS HERVI S.A.S. DE C.V. se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Para el proyecto "CONSERVACIÓN DE LA FLORA NATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE PLANTA CON FINES DE RESTAURACIÓN", se ADJUDICA el total de los viajes tierra fértil 7m3 al Licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$50,914.29 (Cincuenta mil novecientos catorce mil pesos 29/100 M.N.).

Para el Proyecto "CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL E IMPULSAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A BOSQUES Y SELVAS" se ADJUDICA el total de los viajes tierra fértil y tepezil 7m3 al Licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$762,708.09 (Setecientos sesenta y dos mil setecientos ocho pesos 09/100 M.N.).

Por último, se adjudican las partidas correspondientes a 55 SACOS DE VERMICULITA GRADO MEDIO SACO 100 LITROS, 55 SACOS DE AGROLITA GRADO FINO SACO DE 100 LITROS y 48 SACOS PEAT MOSS BLACK BALE 5.5 PIES CUBICOS al Licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$129,937.91 (Ciento veintinueve mil novecientos treinta y siete pesos 91/100 M.N.).-----

SEGUNDO. Se invita a la licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA a que, una





SEDEMA/UA/RM/837/2022

Asunto: Fallo No. LS-124T00000-004-22
Xalapa, Equez Ver., a 30 de marzo de 2022
Hoja 2 de 2

vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Tercera de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTA. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-004-22.

ATENTAMENTE

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
Lic. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Encargada del Órgano Interno de Control. – Mismo fin. – Presente.

ERG/eamc/lmsb





SEDEMA/UA/RM/836/2022

Asunto: Fallo No. LS-124T00000-004-22

Xalapa, Equez Ver., a 30 de marzo de 2022

Hoja 1 de 2

C. EDUARDO DANIEL CORONA ZAPOT

Circuito del Rosal no. 43 Int. 43, Col. Higueras,
Xalapa, Veracruz

Correo Electrónico: coze2021@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-004-22, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUSTRATO Y/O TIERRA FÉRTIL para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

----- **RESUELVE** -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTROS HERVI S.A.S. DE C.V. se determina que:-----

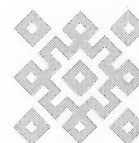
PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

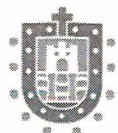
Para el proyecto "CONSERVACIÓN DE LA FLORA NATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE PLANTA CON FINES DE RESTAURACIÓN", se ADJUDICA el total de los viajes tierra fértil 7m3 al Licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$50,914.29 (Cincuenta mil novecientos catorce mil pesos 29/100 M.N.).

Para el Proyecto "CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL E IMPULSAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A BOSQUES Y SELVAS" se ADJUDICA el total de los viajes tierra fértil y tepezil 7m3 al Licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$762,708.09 (Setecientos sesenta y dos mil setecientos ocho pesos 09/100 M.N.).

Por último, se adjudican las partidas correspondientes a 55 SACOS DE VERMICULITA GRADO MEDIO SACO 100 LITROS, 55 SACOS DE AGROLITA GRADO FINO SACO DE 100 LITROS y 48 SACOS PEAT MOSS BLACK BALE 5.5 PIES CUBICOS al Licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$129,937.91 (Ciento veintinueve mil novecientos treinta y siete pesos 91/100 M.N.).-----

-**SEGUNDO.** Se invita a la licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos





SEDEMA/UA/RM/836/2022

Asunto: Fallo No. LS-124T00000-004-22

Xalapa, Equez Ver., a 30 de marzo de 2022

Hoja 2 de 2

Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Tercera de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTA. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-004-22.

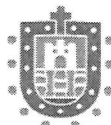
ATENTAMENTE

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
Lic. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Encargada del Órgano Interno de Control. – Mismo fin. – Presente.

ERG/eamc/lmsb





SEDEMA/UA/RM/835/2022

Asunto: Fallo No. LS-124T00000-004-22
Xalapa, Equez Ver., a 30 de marzo de 2022
Hoja 1 de 2

C. LUZ MARÍA OLIVO FUENTES

Calle Carlos Méndez Alcalde no. 305, Col. Constituyentes,
Xalapa, Veracruz
Tel. 228 1268892
Correo Electrónico: lucyolivo82@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-004-22, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUSTRATO Y/O TIERRA FÉRTIL para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

----- **RESUELVE** -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTROS HERVI S.A.S. DE C.V. se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Para el proyecto "CONSERVACIÓN DE LA FLORA NATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE PLANTA CON FINES DE RESTAURACIÓN", se ADJUDICA el total de los viajes tierra fértil 7m3 al Licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$50,914.29 (Cincuenta mil novecientos catorce mil pesos 29/100 M.N.).

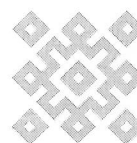
Para el Proyecto "CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL E IMPULSAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A BOSQUES Y SELVAS" se ADJUDICA el total de los viajes tierra fértil y tepezil 7m3 al Licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$762,708.09 (Setecientos sesenta y dos mil setecientos ocho pesos 09/100 M.N.).

Por último, se adjudican las partidas correspondientes a 55 SACOS DE VERMICULITA GRADO MEDIO SACO 100 LITROS, 55 SACOS DE AGROLITA GRADO FINO SACO DE 100 LITROS y 48 SACOS PEAT MOSS BLACK BALE 5.5 PIES CUBICOS al Licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$129,937.91 (Ciento veintinueve mil novecientos treinta y siete pesos 91/100 M.N.).-----

SEGUNDO. Se invita a la licitante C. LUZ MARIA OLIVO FUENTES/Comercializadora LUMA a que,

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente





SEDEMA/UA/RM/835/2022

Asunto: Fallo No. LS-124T00000-004-22
Xalapa, Equez Ver., a 30 de marzo de 2022
Hoja 2 de 2

una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Tercera de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTA. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-004-22.

ATENTAMENTE


L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
 Lic. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Encargada del Órgano Interno de Control. – Mismo fin. – Presente.

ERG/eamc/lmsb

